

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5878

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** el retiro de neumáticos en desuso depositados en el Relleno Sanitario Municipal , con el objeto de su reciclado, por aquellas empresas o particulares que manifiesten su interés de contar con dichos materiales , previo acreditar su destino y pago de un cánón por las operaciones que motivan su extracción del lugar en que se hallan depositados .-
- Art. 2º) **ESTABLÉCESE** en la suma de Pesos Tres (\$ 3,00) por cada unidad retirada en concepto de cánón o derecho de extracción de los materiales autorizados en el Art. 1º) de la presente , los que deberán ser abonados , en la Tesorería Municipal , previo al retiro de los mismos , acreditando su pago ante la Guardia del predio en que se hallan acopiados , luego de lo cual, con supervisión del personal que presta servicios en el lugar, se procederá a cargado en unidades provistas por el interesado, evitando deterioros y operaciones que comprometan la seguridad del predio .-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a once días del mes de agosto del año dos mil nueve.-